

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.238

Sábado 30 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2690892

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región de la Araucanía

APRUEBA SELECCIÓN DE LAS LOCALIDADES A INTERVENIR DENTRO DEL
MARCO DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES, REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA

(Resolución)

Núm. 768 exenta.- Temuco, 30 de julio de 2025.

Vistos:

- La ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- El DL N° 1.305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- La ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- El decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades.
- La ley N° 21.772, que aprueba el presupuesto para el Sector Público año 2025.
- La resolución exenta N° 52, de fecha 12 de enero de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultad de celebrar, aprobar, modificar y poner término a los Convenios de Transferencias de Recursos del Programa para Pequeñas Localidades, Programa de Recuperación de Barrios, Planes Maestros de Ciudad Justa en las Secretarías y Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- Resolución N° 36/2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- El decreto N° 20, de fecha 01.08.2024 de (V. y U.), de nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

Considerando:

- Resolución exenta N° 328, de fecha 4 de marzo de 2025, que aprueba el Listado de Localidades objeto del Programa.
- Resolución exenta N° 700, de 20.05.2025, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.
- La resolución exenta N° 868, de 25.06.2025, que modifica la resolución exenta N° 700, de 20.05.2025, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.
- El acta de Admisibilidad de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 1 de julio de 2025.
- El acta de Elegibilidad de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 22 de julio de 2025.
- El acta de puntaje final de la Mesa Regional, con fecha 29 de julio de 2025.

CVE 2690892

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

Apruébese la selección de las siguientes localidades a intervenir, dentro del marco del Programa para Pequeñas Localidades:

Comuna	Localidad	Puntaje Obtenido
Carahue	Nehuentúe	90,9
Padre Las Casas	San Ramón	85,0

Anótese, comuníquese y cúmplase.- Patricio Escobar Salazar, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

